

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDUARDO BALAGUER MARTINEZ Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PUBLICIDAD Y DIFUSION DIA DEL OVEJERO 2010 A TRAVES DE RADIOS LU-14 Y LU-12
 RIO GALLEGOS.
 Fecha de Pago 01/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	2066	01/03/2010	60,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :160

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		60,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	60,000	
Totales		60,000	60,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	60,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		60,000
Totales		60,000	60,000



PAOLA VASQUEZ WICKI
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero